SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2020, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo. (2020062372)

Por Resolución de 28 de junio de 2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 77, de 6 de julio, de la Dirección Gerencia, se desarrolló la estructura de los órganos de los servicios centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud y se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los mismos

Dichos instrumentos de organización y de ordenación han sido objeto de modificación mediante resoluciones de la Dirección Gerencia de fechas 25 de enero de 2006 (Diario Oficial de Extremadura de 4 de febrero), de 20 de enero de 2009 (DOE de 5 de febrero), de 12 de abril de 2010 (DOE de 21 de abril), de 10 de noviembre de 2011 (DOE de 23 de noviembre), de 3 de junio de 2012 (DOE de 14 de junio), y 10 de agosto de 2015 (DOE de 28 de agosto).

Vista la necesidad de reestructuración de órganos directivos en los servicios centrales del Organismo Autónomo, procede modificar puntualmente la relación del puesto de trabajo de carácter directivo adscrito a la Dirección General de Planificación Económica, en el sentido de adscribir el puesto de "Subdirector/a de Contabilidad" a los Grupos A1/A2, con nivel de complemento de destino, 29.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE:

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los servicios centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de 28 de junio de 2004, según se expresa a continuación;

El puesto de trabajo con n.º de control D010, denominado "Subdirector/a de Contabilidad", quedará adscrito a los grupos A1/A2, con el nivel de complemento de destino, 29.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de octubre de 2020.

El Director Gerente del SES, CECILIANO FRANCO RUBIO